DESCRIPCION DE LAS OBRAS

1. Alcance y descripción de las obras

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
CONSTRUCCION DE PLANTA ALTA EN TINGLADO**,** incluyendo la mano de obra, materiales y maquinarias necesarios para llevar a cabo las labores que requiera dicha obra, y de la forma que se indican en las Especificaciones Técnicas para la presente contratación.

Especificaciones Técnicas

Ubicación: Terreno Municipal – Centro Urbano.

GENERALIDADES.
Estas Especificaciones Técnicas conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los planos, constituirán el Proyecto.

Los materiales que se empleen en la obra y los procedimientos realizados por el personal encargado deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

Será responsabilidad del Contratista de estar perfectamente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuarán los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aun cuando estos no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.

MATERIALES DE CONSTRUCCION.
El contratista será encargado del control y custodia de los elementos depositados en la misma, sean o no de su propiedad. Estará obligado a presentar una muestra de los materiales a la fiscalización para su consideración si este lo solicitara.

No podrá en lo absoluto utilizar materiales usados o que hayan perdido sus propiedades.

Los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra en un plazo no mayor de tres

(3) días contando desde la notificación y el costo correrá por cuenta del contratista

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Agua
El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

Arena
Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometria será adecuada para su uso. El contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Cemento
El cemento será adecuado para su uso. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

Piedra.
Deberá ser de basalto negra, con el tamaño adecuado para el trabajo a realizar.

Ladrillo hueco.
Se utilizará ladrillo hueco de 6 agujeros, bien cocido para mampostería de 15cm.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

Mampostería: Las paredes en planta alta serán todas con ladrillo Hueco de 6 agujeros de 1ª calidad colocados en forma horizontal, con mezcla de cemento Pórtland, arena lavada, cal hidratada y aislante hidrófugo, revocados y pintados al látex en ambas caras.

Contrapiso De Cascotes, Espesor 0,10 m: El piso que deberá estar asentado sobre un Contrapiso de hormigón de cascotes con mezcla 1:4:6:6 (cemento, cal en pasta, arena lavada, cascotes), libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua antes de ser mezclados en mezcladora mecánica. El espesor del contrapiso no será inferior a 0,10 m, en el sector de balcón deberá tener pendiente para poder evacuar el agua de lluvia.
Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá las dimensiones realmente ejecutadas y aceptadas por la Fiscalización.

Piso y Zócalos: El piso será del tipo cerámico 45 x 45cm del tipo PEI 4, en sector de circulación y balcón el piso deberá ser antiderrapante.

Estructura de Hormigón Armado: El HºAº se realizará in-situ con Hormigón Fck 180. La parrilla para la escalera será con varilla de 10mm cada 12cm. Tendrá una zapata corrida con el ancho de la escalera con parrilla de varillas de 12mm, del cual saldrá el arranque para la escalera. La profundidad mínima para la zapata será de 90 cm. El encadenado sobre las paredes superiores será con 4 varillas de 10mm y estribos de 6mm cada 20cm.

Se medirá y pagará según consta en la planilla de costos luego de ser aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios, así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.
Estructura Metálica: La estructura deberá ser fabricada con material metálico, con paredes de espesor no menores a los indicados en el proyecto de modo a asegurar la soldadura entre las piezas. Deberá además ser pintados con antióxido y dos manos de

pintura sintética color grafito.

Será fabricado conforme a lo especificado en los planos, pudiendo realizarse ajustes en la estructura cuando la Fiscalización de obra juzgue necesario.

Instalación eléctrica: La Instalación Eléctrica comprende la ejecución de todos los trabajos; provisión de los materiales y de la mano de obra especializada. Se harán de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE, tanto de Media como de Baja Tensión, utilizando los materiales adecuados. Los equipos, accesorios y materiales de uso común en este tipo de instalaciones se ajustarán a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE y a Especificaciones Técnicas. Se agregaran los puntos de luces y puntos de energía conectados al tablero principal en la planta alta.

Limpieza General: Después de terminado el trabajo, se deberá dejar libre de residuos, excedentes de material o cualquier tipo de obstáculos que impida la libre circulación de personas. El Contratista estará obligado a ejecutar la limpieza general para dejar la obra en condiciones de ser ocupada.
La limpieza general se medirá y pagará por unidad global, una vez terminado y aprobado el trabajo por el fiscal.

PLANILLA DE COMPUTO Y COTIZACIÓN					
Nº	***Descripción***	***Un***	***Cant.***	***P.Unit***	***Total***
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Cartel de Obras	m2	3		
2	**Mampostería, revoques y revestimientos**				
2.1	Mampostería 0,15m ladrillo hueco.	m2	105		
2.2	Revoque de paredes	m2	210		
2.3	Contrapiso y Carpeta	m2	64,5		
2.4	Piso Cerámico	m2	64,5		
2.5	Zócalo Cerámico	ml	48		
3	**Estructura de Hormigón Armado**				
3.1	Escalera de HºAº	m2	25		
3.2	Encadenado de HºAº	ml	25		
4	**Estructura metálica.**				
4.1	Cenefa metálica.	m2	34		
4.2	Baranda metálica sobre muro de mampostería	ml	16,5		
4.3	Pasamanos en escalera y colocación de un Caño redondo 10cm para bajada de bomberos en urgencias.	ml	16		
5	**Instalación Eléctrica**				
5.1	Bocas de luz	un	5		
5.2	Bocas de toma corriente	un	5		
5.3	Lámpara Led 18 w de adosar.	un	5		
6	**Aberturas**				
6.1	Puertas placa 1,20m (incluye marcos, hoja, bisagras y cerradura).	un	1		
6.2	Ventana tipo balancín de Aluminio (Dimensión 1,70x1,00m)	un	2		
6.3	Cielorraso de Pvc.	m2	31		
7	**Pintura de paredes.**				
7.1	Pintura al látex acrílico.	m2	210		
8	**Limpieza final de obra.**				
8.1	Limpieza final de obra.	gl	1		
Total General					

2. Normas y Criterios Técnicos de Accesibilidad al Medio Físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las Contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en las Contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a las Contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia a las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

3. Requisitos de Carácter Ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

DESCRIPCION
No se aplica

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *Joaquim Lopes Matheus Intendente Municipal.*
- *La CONSTRUCCION DE PLANTA ALTA EN TINGLADO, obedece a la necesidad de dotar de mejor infraestructura para los bomberos voluntarios de la ciudad de Santa Fe del Paraná.*
- *Es llamado es una necesidad temporal.*
- *Las especificaciones técnicas para la CONSTRUCCION DE PLANTA ALTA EN TINGLADO, fue elaborado por el Arquitecto Mauricio Galindo, proyectista de la Dirección de Obras y Urbanismos de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según los relevamientos de los datos técnicos y otros aspectos inherentes del lugar, las cuales se encuentran ajustadas según las necesidades existentes para los proyectos a ejecutar.*

5. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

OBRA:
CONSTRUCCION DE PLANTA ALTA EN TINGLADO

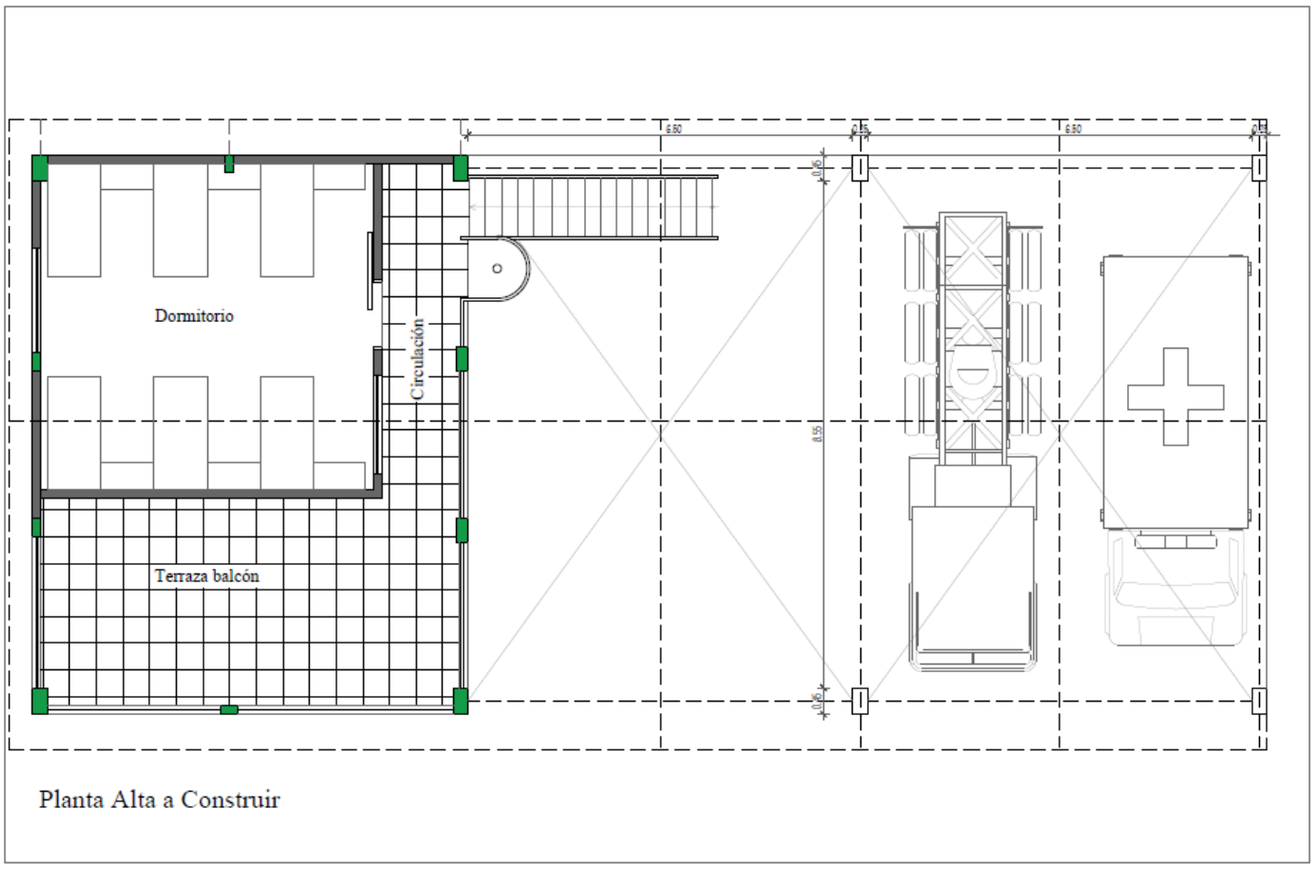

Planta Alta a Construir

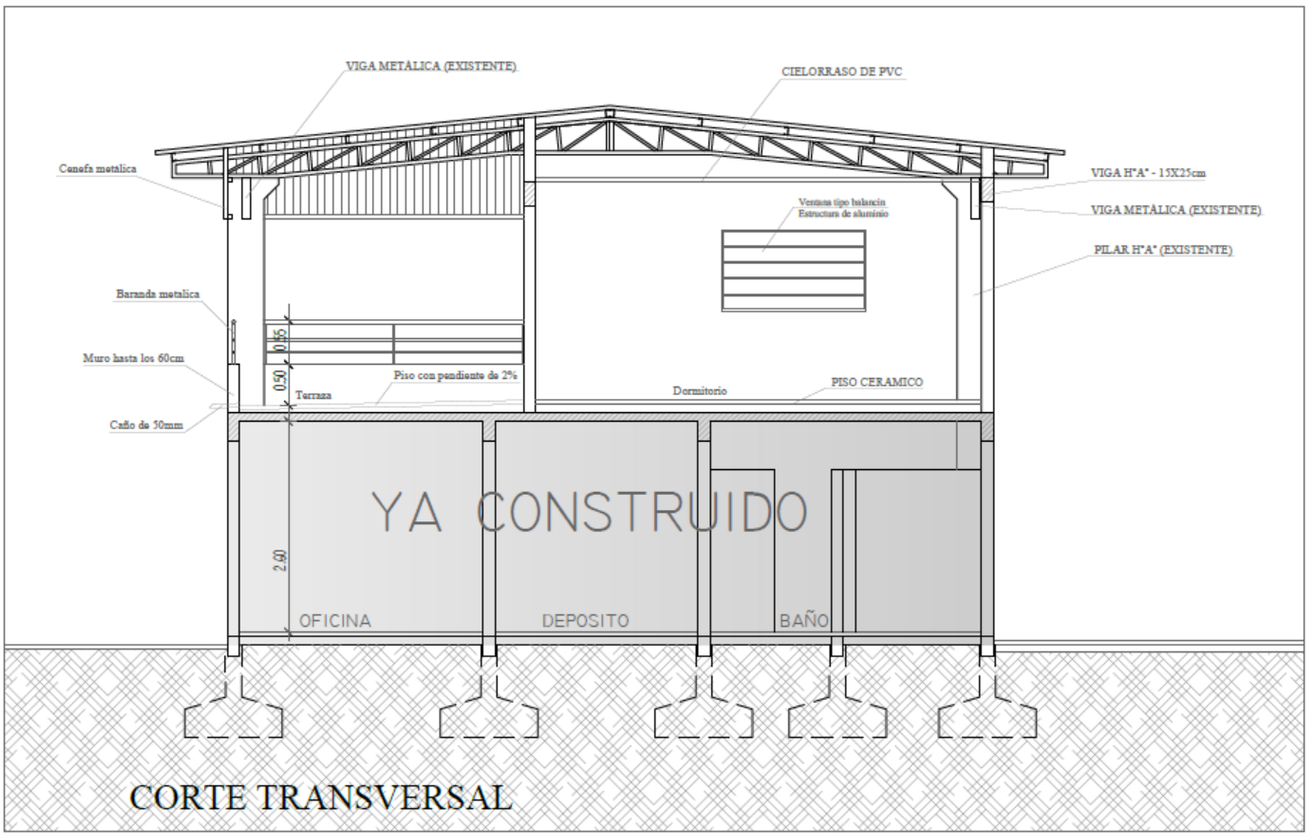

CORTE TRANSVERSAL

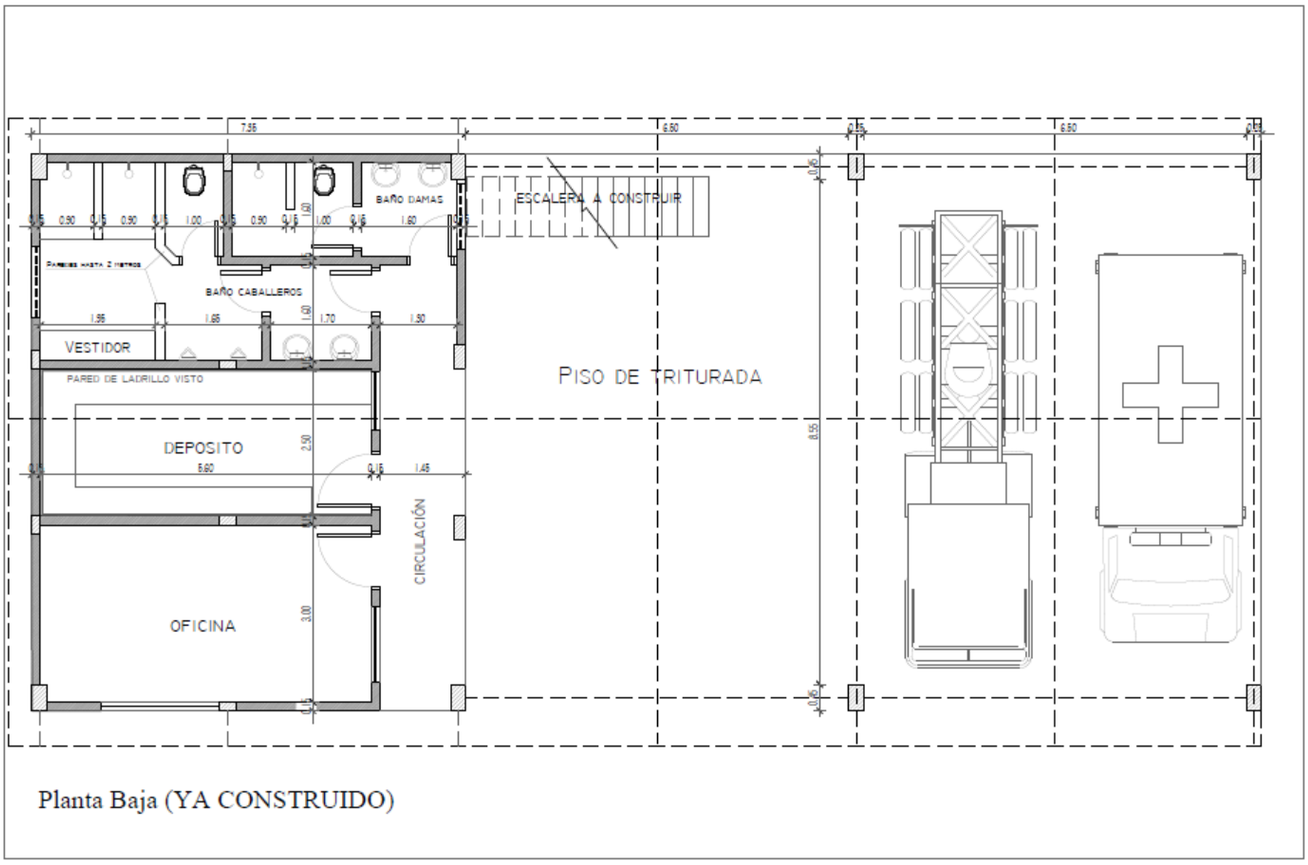

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.
Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.
La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.
El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras**.**

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El Plazo de ejecución de los trabajos será de **60 (sesenta) días**, **contados a partir de la Orden de Inicio de Obra**, y el lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la ***CONSTRUCCION DE PLANTA ALTA EN TINGLADO, será en el terreno municipal, centro urbano, de la ciudad de Santa Fe del Paraná***, las mismas se encuentran indicadas en la Geolocalización levantada en el portal del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

7. Carteles en Obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

- ID y descripción del llamado,

- Nombre de la contratante,
- Datos completos del responsable de la obra,
- Número de contrato y fecha de suscripción,
- Monto del contrato,
- Superficie del terreno,
- Superficies máximas y mínimas edificables,
- Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
- Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
- El "código de respuesta rápida" o código QR, y
- Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

8. Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo: NO APLICA

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

9. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Certificado de obras mensual

Serán presentados 2 (dos) certificados

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA**
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Agosto de 2021*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*Setiembre de 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

10. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al

proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

11. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

12. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

13. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios

a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.